

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEXICHEM COLOMBIA S A S

Nit: 860.005.050-1 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00020002

Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1972

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Sur No. 71-75

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: comunicadosfinanzas@mexichem.com

Teléfono comercial 1: 7825000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Sur No. 71-75

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: comunicadosfinanzas@mexichem.com

Teléfono para notificación 1: 7825000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6.031, Notaría 4a. Bogotá, del 2 de noviembre de 1.962 inscrita el 12 de noviembre de 1. 962 bajo el No. 31.183 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Constitución: Escritura Pública No. 6.031, Notaría 4a. Bogotá, del 2 de noviembre de 1.962 inscrita el 12 de noviembre de 1. 962 bajo el No. 31.183 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 808 otorgada en la Notaría 3a. de Bogotá el 4 de marzo de 1.963 inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1.963 bajo el No. 31.508 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A. por el de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A.

Por E.P. No. 1.504 Notaría 32 de Bogotá del 5 de junio de 1987 inscrita el 12 de junio de 1.987 bajo el No. 213. 149 del libro IX la sociedad agrego a su denominación la sigla PAVCO S.A quedando así PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A y podrá utilizar la sigla PAVCO S.A. e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 2.364 Notaría 32 de Bogotá del 11 de julio de 1.990, inscrita el 18 de julio de 1.990, bajo el No. 299.769 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A. PAVCO S.A. por el de PAVCO S.A.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 08 de octubre de 2010 bajo el número 01420446 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PAVCO S.A., por el de: PAVCO S.A.S.

Por Acta No. 078 del 27 de diciembre de 2010, inscrito el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01442129 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PAVCO S.A.S, por el de: MEXICHEM COLOMBIA S A S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por E.P. No. 2.510 Notaría 44 de Santa Fe de Bogotá del 18 de diciembre de 1.995, inscrita el 26 de diciembre de 1.995, bajo el No. 520977 del libro IX, la sociedad de la referencia por acuerdo de fusión celebrado con las sociedades RECUBRIMIENTOS DECORATIVOS S.A RECUBRISA S.A y TEXPRO S.A, absorbiéndolas.

Por Escritura Pública No. 4352 de la Notaría 50 de Santa Fe de Bogotá, del 23 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1997 bajo el No. 616135 del libro IX, por fusión la sociedad de la referencia absorbió a la sociedad CONSTRUCEL S.A.

Por Escritura Pública No. 894 del 27 de marzo de 2008 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de abril de 2008, bajo el No. 1202491 del libro IX, en virtud de la fusión de la sociedad de la referencia (absorbente) y la sociedad PVM S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1521 del 21 de mayo de 2008 de la Notaría cincuenta y seis (56) del círculo de Bogotá D.C., inscrita el 15 de julio de 2008 bajo el número 1228332 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde parcialmente sin liquidarse transfiriendo los inventarios, activos fijos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, pasivo laboral y capital a la sociedad GEOSISTEMAS PAVCO S.A., (beneficiaria).

Por Escritura Pública No. 388 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., del 08 de febrero de 2010, inscrita el 01 de marzo de 2010 bajo el número 01365559 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MEXICHEM SOLUCIONES AGRICOLAS COLOMBIA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2636 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., del 13 de septiembre de 2010, inscrita el 20 de septiembre de 2010 bajo el número 01415107 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MANJO INVERSIONES S.A. que se constituye.

Por Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de octubre de 2010, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01438926 del libro IX, en virtud de la fusión la sociedad de la referencia absorbe



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la sociedad GEOSISTEMAS PAVCO S.A.S. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de septiembre de 2010, inscrito el 08 de octubre de 2010 bajo el número 01420446 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PAVCO S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 352 del 5 de abril de 1.963, inscrita el 9 de abril de 1.963 bajo el número 31.641 respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. La fabricación, producción, procesamiento, transformación, elaboración, manufactura y comercialización de: (A) Toda clase de artículos, productos y materiales de cualquier naturaleza, propios de la industria de la construcción; (B) Productos plásticos en todas sus formas; (C) Productos químicos en general, y (D) Textiles, tapetes, empaques, pegantes, pisos y tubería de cualquier tipo o clase. 2. La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización en la República de Colombia y en el exterior de los materiales, materias primas, productos, subproductos, semielaborados, terminados o no, reconstruidos, renovados o reacondicionados, señalados en el punto 1 anterior. 3. La representación y agencia comercial de personas naturales, jurídicas o entidades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto producir o comercializar los materiales, materias primas, productos y bienes referidos en los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ numerales anteriores, los equipos o maquinarias necesarias para producirlos, o cualquier clase de bienes afines o complementarios. 4. La compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación, importación, exportación, distribución, y en general, la comercialización de bienes muebles, herramientas, maquinaria y equipos propios de las industrias de la construcción, la química, los plásticos, los textiles, o los tapetes, así como sus accesorios y repuestos. 5. La compra, venta, administración y negociación de acciones, bonos, valores bursátiles, y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza. 6. Diseño y construcción de obras de ingeniería de cualquier naturaleza y en general el desarrollo de las actividades relacionadas con el ejercicio de la todas arquitectura y la ingeniería civil. 7. La compra, venta, enajenación, importación, exportación, distribución y en general la comercialización en la República de Colombia y en el exterior de cualquier tipo de material de publicidad y propaganda. 8. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, valores hipotecarios, obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito con la intervención de las instituciones señaladas por la ley y otorgar hipotecas, fianzas, prendas o garantías de cualquier clase, incluyendo avales de cualquier tipo respecto de obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por la propia sociedad o por terceros. 9. La prestación a favor de terceros de servicios de toda clase en las áreas administrativa, operativa, comercial, técnica, financiera, contable, fiscal, sistemas, y en cualquier otra área relativa al funcionamiento societario, servicios estos que podrá prestar con su propia organización o por su encargo a terceros. 10. Ser usuario comercial en una o varias zonas francas en Colombia. 11. La prestación de toda clase de servicios de logísticos, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación, acondicionamiento para la venta y manejo de inventarios, así como tipo de servicio de similar naturaleza. Para el cualquier cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá: A) Promover y fundar establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; D) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar y realizar cualquier tipo de operación relacionada con toda clase de títulos valores; E) Participar en licitaciones públicas, o privadas y en procesos de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación directa; F) Tomar dinero en mutuo con o sin interés, o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, y cualquier tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras; G) Prestar todo tipo de asesorías y servicios; H) En general, celebrar todo acto o contrato que se relacione o sea complementario o conexo con el objeto social principal. En desarrollo del objeto principal antes enunciado, la sociedad podrá: Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Lo anterior incluye, y no se limita, a tomar dinero en mutuo con o sin interés, con o sin garantía, o darlo en mutuo con o sin intereses, con o sin garantía, y otorgar garantías de cualquier clase, incluyendo avales de obligaciones contraídas por la propia sociedad o de terceros y cualquier tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones sociales distintas de las propias, a menos que así lo decida la junta directiva con el voto unánime de sus miembros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$153.999.999.837,39

No. de acciones : 345.778.871,00 Valor nominal : \$445,37

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$151.878.905.905,00

No. de acciones : 341.016.342,00

Valor nominal : \$445,37

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$151.878.905.905,00

No. de acciones : 341.016.342,00

Valor nominal : \$445,37



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal y suplentes del representante legal. La sociedad contará con un (1) representante legal, tres (3) suplentes principales, tres (3) suplentes secundarios y siete (7) suplentes terciarios del representante legal. La representación legal de la sociedad la tienen el representante legal o los suplentes. El representante legal y sus suplentes tendrán a cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas y la Junta Directiva. El representante legal podrá actuar individualmente en todos los asuntos, sean de naturaleza pública o privada. Tendrá la limitación de cuantía que se señale en el Artículo cuarenta y siete (47) de los presentes estatutos. Los suplentes principales, secundarios y terciarios del representante legal podrán actuar de forma individual en asuntos relacionados con procesos administrativos y procesos de selección, celebración, ejecución, terminación o liquidación de contratos estatales o que se rijan por la Ley 142 de 1994. Estos últimos deberán actuar conjuntamente, con por lo menos dos (2) firmantes, con capacidad para actuar a nombre de la sociedad tanto en juicio como extrajudicialmente, con las limitaciones por cuantía que se establecen en el artículo cuarenta y siete (47) siquiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá actuar individualmente en todos los asuntos, sean de naturaleza pública o privada. Tendrá la limitación de cuantía que se señale en el Artículo cuarenta y siete (47) de los presentes estatutos. Los suplentes principales, secundarios y terciarios del representante legal podrán actuar de forma individual en asuntos relacionados con procesos administrativos y procesos de selección, celebración, ejecución, terminación o liquidación de contratos estatales o que se rijan por la Ley 142 de 1994. Estos últimos deberán actuar conjuntamente, con por lo menos dos (2) firmantes, con capacidad para actuar a nombre de la sociedad tanto en juicio como extrajudicialmente, con las limitaciones por cuantía que se establecen en el Artículo cuarenta y siete (47) siguiente. El representante legal de la sociedad, así como los suplentes ejercerán



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_____ las funciones propias de sus cargos y en especial las siguientes funciones, así: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios o apoderados para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 4. Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. 5. Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. Sin embargo: (A) El representante legal requerirá previa autorización de la Junta Directiva para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal dé la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos, terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(B) Los suplentes principales requerirán previa autorización de la Junta Directiva para: (I) Celebrar actas o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(C) Requerirán los suplentes secundarios autorización previa de la Junta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semdenninados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos. (D) Requerirán los suplentes terciarios autorización previa de la Junta Directiva para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios a estas instituciones, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda, en una o varias operaciones, la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratas comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros pero con sujeción a las limitaciones que por cuantía se enuncian en el numeral anterior. 7. Corresponde al representante legal de la sociedad presentar a la Junta Directiva los estados financieros además de un balance anual. 8. Corresponde al representante legal presentar conjunta o separadamente con la Junta Directiva la Asamblea General de Accionistas, los informes o documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 9. Corresponde al representante legal designar al secretario de la sociedad. 10. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designación o remoción no corresponda a la Asamblea o a la Junta Directiva. 11. Delegar determinadas funciones propias del cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 12. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14. Suscribir los contratos con distribuidores, mayoristas o semejantes. 15. Manejar la política laboral de la empresa.16. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General o la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva: Autorizar al representante legal para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar a los suplentes principales para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto 0 contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar a los suplentes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

secundarios para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de éstas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la, suma de un millón quinientos mil dólares de los estados de américa (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos unidos colombianos; (II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos. 17. Autorizar a los suplentes terciarios para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios a estas instituciones, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos bajos cuando la cuantía del acto o contrato exceda, en una o varias operaciones, la cantidad de un mill6n de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 0000522 del 9 de junio de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008 con el No. 01228724 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Adriana Narvaez C.C. No. 00000052056590

Suplente Sendoya

Terciario

Mediante Acta No. 538 del 1 de febrero de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2010 con el No. 01366275 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Quinto Bulla Ortiz Claudia C.C. No. 000000051829470

Suplente Ines

Terciario Del Representante

Legal

Mediante Acta No. 546 del 17 de marzo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2011 con el No. 01469142 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Rodrigo Eduardo C.C. No. 000000079155796

Suplente Pinzon Gonzalez

Principal

Mediante Acta No. 552 del 25 de julio de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011 con el No. 01498644 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Sexto Suplente Gustavo Alberto C.C. No. 00000008723885

Terciario Del Osorio Gutierrez De

Representante Piñerez

Legal

Mediante Acta No. 555 del 7 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011 con el No. 01512044 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			
Representante Legal	Carlos Mario Gonzalez Vega	C.C. No. 000000019457877			
Segundo Suplente Principal	Sandra Patricia Caro Castañeda	C.C. No. 000000051993033			
Tercer Suplente Principal	Ernesto Guerrero Molina	C.C. No. 000000016745482			
Primer Suplente Secundario	Ramirez Lopez Luz Aurora	C.C. No. 000000052551979			
Tercer Suplente Del Gerente	Fabio Ramiro Piñeros Ramirez	C.C. No. 00000019472008			
Mediante Acta No. 572 del 8 de noviembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2012 con el No. 01686361 del Libro IX, se designó a:					

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			
Septima Suplente Terciaria.	Adriana Delgado	Garcia	C.C. No.	000000031202843	
Cuarto Suplente Terciario	Andres Cantillo Aguil	Felipe ar	C.C. No.	000000098549429	
Segunda Suplente Secundaria	Maria Luisa Moncada	Vallejo	C.C. No.	000000042778567	

Mediante Acta No. 667 del 23 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019 con el No. 02514079 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Sandra Victoria C.C. No. 00000052159657

Suplente Vargas Amezquita

Terciario Del Representante

Legal

Mediante Acta No. 678 del 12 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con el No. 02654947 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Gonzalez Escobar C.C. No. 000000079149572

Suplente Pedro Nel

Terciario

DDINCIDATEC

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mario Gonzalez Vega	C.C. No. 00000019457877
Segundo Renglon	Rodrigo Eduardo Pinzon Gonzalez	C.C. No. 000000079155796
Tercer Renglon	Carlos De La Fuente Altaba	P.P. No. 000000G16853253
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Guerrero Molina	C.C. No. 000000016745482
Segundo Renglon	Sandra Patricia Caro	C.C. No. 000000051993033
	Castañeda	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Carranza

Mediante Acta No. 70 del 26 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2010 con el No. 01420226 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Carlos Mario C.C. No. 00000019457877

Gonzalez Vega

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Ernesto Guerrero C.C. No. 00000016745482

Molina

Mediante Acta No. 081 del 17 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2011 con el No. 01469121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Rodrigo Eduardo C.C. No. 00000079155796

Pinzon Gonzalez

Mediante Acta No. 088 del 7 de noviembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2012 con el No. 01684406 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Sandra Patricia Caro C.C. No. 000000051993033

Castañeda

Mediante Acta No. 116 del 26 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02642015 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Carlos De La Fuente P.P. No. 000000G16853253

Altaba

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Jose Armando Gomez P.P. No. 000000G33188545

Carranza

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000065 del 28 de diciembre de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2008 con el No. 01203681 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE N.I.T. No. 000008600058134

Persona LTDA

Juridica

Mediante Documento Privado No. sin num del 7 de noviembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018 con el No. 02393360 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Cotame Buitrago C.C. No. 000001010225858

Principal Angie Stefanie T.P. No. 244090-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 21 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 02656126 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Muñoz Medina Juan C.C. No. 000001016100399
Suplente Camilo T.P. No. 275486-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.420	28-VIII-1.963	3A. BTA.	32.197 - 19-IX-1.963
5.605	18XII-1.964	3A. BTA.	33.837 - 4I-1.965
3.012	21VI-1.966	3A. BTA.	36.208 -6-VIII-1.966
3.147	3VIII-1.967	3A. BTA.	37.817-21-VIII-1.967
58	15II-1.971	11A BTA.	34.677 - 18-II-1.971
389	5IV-1.972	11A BTA.	1.577 - 7IV-1.972
3.356	7XII-1.973	11A BTA.	14.123 -20-XII-1.973
1.431	21-VIII-1.975	11A BTA.	29.396 - 1IX-1.975
1.834	1X-1.982	32 BTA.	122.829 - 11X-1.982
1.978	7- VI-1.989	32 BTA.	267.239 - 14-VI-1.989
2.364	11- VII-1.990	32 BTA.	299.769 -18-VII-1.990
2.798	30-XII- 1.991	44 STAFE BTA	351.306 -8- I- 1.992
7.172	5-XI - 1.993	31 STAFE BTA	426.633 -9-XI- 1.993
2.510	18- XII-1.995	44 STAFE BTA	520.977 26- XII-1.995

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004352 del 23 de	00616135 del 29 de diciembre
diciembre de 1997 de la Notaría 50	de 1997 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0004352 del 23 de	00616248 del 29 de diciembre
diciembre de 1997 de la Notaría 50	de 1997 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0000004 del 5 de enero	00617019 del 6 de enero de
de 1998 de la Notaría 50 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001113 del 22 de abril	00631849 del 29 de abril de
de 1998 de la Notaría 56 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000968 del 27 de abril	00678464 del 3 de mayo de 1999
de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá	del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000978 del 13 de abril	00726035 del 27 de abril de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2000 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	2000 del Libro IX
E. P. No. 0000946 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00775650 del 7 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001557 del 27 de junio de 2002 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00833311 del 27 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002281 del 4 de septiembre de 2002 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00843536 del 6 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000841 del 7 de abril de 2003 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00874955 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002523 del 12 de septiembre de 2003 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00897810 del 15 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000858 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 56 de Bogotá	00928350 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0002675 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaría	00955723 del 1 de octubre de 2004 del Libro IX
56 de Bogotá D.C. E. P. No. 0001120 del 22 de abril de 2005 de la Notaría 56 de Bogotá	00988453 del 28 de abril de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0000954 del 6 de abril de 2006 de la Notaría 56 de Bogotá	01050459 del 19 de abril de 2006 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001880 del 30 de junio de 2006 de la Notaría 56 de Bogotá	01065064 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0002823 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría	01087388 del 27 de octubre de 2006 del Libro IX
56 de Bogotá D.C. E. P. No. 0000524 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 56	01112838 del 28 de febrero de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C. E. P. No. 0001055 del 16 de abril de 2007 de la Notaría 56 de Bogotá	01124571 del 18 de abril de 2007 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0002737 del 10 de	01158043 del 14 de septiembre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2007 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000894 del 27 de marzo de 2008 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01202491 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001521 del 21 de mayo de 2008 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01228332 del 15 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001613 del 29 de mayo de 2008 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01220570 del 12 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1341 del 5 de mayo de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01295575 del 8 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 388 del 8 de febrero de 2010 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01365559 del 1 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2636 del 13 de septiembre de 2010 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01415107 del 20 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 073 del 24 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01420446 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 075 del 15 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01434451 del 7 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 76 del 26 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01438926 del 23 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 078 del 27 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01442129 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 079 del 3 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01446178 del 20 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 080 del 14 de marzo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01463555 del 24 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 84 del 29 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01508521 del 31 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 84 del 29 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas Acta No. 85 del 6 de septiembre de	01510313 del 7 de septiembre de 2011 del Libro IX 01511537 del 12 de septiembre
2011 de la Asamblea de Accionistas Acta No. 088 del 7 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	de 2011 del Libro IX 01684403 del 27 de noviembre de 2012 del Libro IX
ZUIZ WE IA ASAMDIEA WE ACCIONISTAS	de 2012 del PIDLO IV



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta	No.	97 del 2	20 de octubre de	01885695	del	18	de	noviemb	ore
2014	de la	Asamblea	de Accionistas	de 2014 d	del Lik	oro	IX		
Acta	No.	101 del	10 de junio de	01948435	del	16	de	junio	de
2015	de la	Asamblea	de Accionistas	2015 del	Libro	IX			
Acta	No.	102 del	8 de octubre de	02028866	del	20	de	octubre	de
2015	de la	Asamblea	de Accionistas	2015 del	Libro	IX			

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 16 de julio de 2020, inscrito el 11 de agosto de 2020 bajo el número 02605533 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ORBIA ADVANCE CORPORATION S.A.B. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: La sociedad se dedica principalmente a promover,

constituir, organizar, explotar, adquirir, administrar y/o participar en el capital social o patrimonio de toda clase de sociedades nacionales o

extranjeras.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la

sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-10-30

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 11 de Agosto de 2020 bajo el No. 02605533 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ORBIA ADVANCE CORPORATION S.A.B. de C.V (matriz) comunica que se ha configurado Situación de Control y Grupo Empresarial con las sociedades MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. subordinada indirectamente a través de MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES HOLDING S.A. de C.V., MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V. y MEXICHEM CUNALVA S.A. DE C.V.; con MEXICHEM SERVICIOS COLOMBIA S.A.S. subordinada indirectamente de MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES HOLDING S.A. de C.V. y MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V.; con MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA S.A subordinada indirectamente a través de MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM CUNALVA S.A. DE C.V., y MEXICHEM



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA S.A.S.; con CELTA S.A.S. subordinada indirectamente a través de MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM SERVICIOS COLOMBIA S.A.S. y PAVCO DE OCCIDENTE S.A.S.; con PAVCO DE OCCIDENTE S.A.S., subordinada indirectamente a través de MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V., MEXICHEM CUNALVA S.A. DE C.V., MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. Y MEXICHEM SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.; con C.I. MEXICHEM COMPUESTOS COLOMBIA S.A.S. subordinada indirectamente a través de MEXICHEM COMPUESTOS S.A. de C.V.; y con MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A.S. subordinada indirectamente a través de MEXICHEM RESINAS VINÍLICAS S.A. DE C.V., MEXICHEM RESINAS WESLAYAN S.A. DE C.V. y MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229 Actividad secundaria Código CIIU: Otras actividades Código CIIU: 1399

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MEXICHEM COLOMBIA SAS

Matrícula No.: 00020003

Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1972

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Autopista Sur No. 71-75

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 486.093.375.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de marzo de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 19:36:28

Recibo No. AA21631326 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21631326EF9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Lonstone Frent 1.